



AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA EL EJERCICIO 2021.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de la Intervención Municipal, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado de este Ayuntamiento, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad Municipal, el Presupuesto de la Sociedad Radio Municipal de Torre Pacheco SL y el Consorcio de la TDT Canal 1 Mar Menor Torre Pacheco, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos. Estructura económica por capítulos

INGRESOS	AYTO.	Radio T.P.	Consorcio T.D.T.	Transf. Int.	TOTAL
I - IMPUESTOS DIRECTOS	18.950.010,00 €	0,00 €		0,00 €	18.950.010,00 €
II - IMPUESTOS INDIRECTOS	675.000,00 €	0,00 €		0,00 €	675.000,00 €
III - TASAS Y OTROS INGRESOS	5.409.757,29 €	20.500,00 €	0,00 €	0,00 €	5.430.257,29 €
IV - TRANSFER. CORRIENTES	10.238.817,94 €	95.063,06 €	318.705,50 €	413.768,56 €	10.238.817,94 €
V - INGRESOS PATRIMONIALES	318.130,00 €	0,00 €		0,00 €	318.130,00 €
VI - ENAJENACION DE I.REALES	70,00 €	0,00 €		0,00 €	70,00 €
VII - TRANSFER. DE CAPITAL	183,00 €	0,00 €		0,00 €	183,00 €
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	50.005,00 €	0,00 €		0,00 €	50.005,00 €
IX - PASIVOS FINANCIEROS	7.562.451,74 €	0,00 €		0,00 €	7.562.451,74 €
	43.204.424,97 €	115.563,06 €	318.705,50 €	413.768,56 €	43.224.924,97 €



Gastos. Estructura económica por capítulos

Capítulos	AYTO.	Radio T.P.	Consorcio T.D.T.	Transf. Int.	TOTAL
I - GASTOS DE PERSONAL	15.749.547,37 €	99.768,94 €	10,00 €	0,00 €	15.849.326,31 €
II - GASTOS CTES. Y SERVICIOS	14.397.273,34 €	15.769,12 €	318.695,50 €	0,00 €	14.731.737,96 €
III - GASTOS FINANCIEROS	2.292.897,47 €	25,00 €		0,00 €	2.292.922,47 €
IV - TRANSFERENCIAS CTES.	1.984.747,39 €	0,00 €		413.768,56 €	1.570.978,83 €
V - FONDO DE CONTINGENCIA	417.784,75 €	0,00 €		0,00 €	417.784,75 €
VI - INVERSIONES REALES	6.919.480,47 €	0,00 €		0,00 €	6.919.480,47 €
VII - TRANSF. DE CAPITAL	18.146,00 €	0,00 €		0,00 €	18.146,00 €
VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	89.000,00 €	0,00 €		0,00 €	89.000,00 €
IX - PASIVOS FINANCIEROS	1.335.548,18 €	0,00 €		0,00 €	1.335.548,18 €
	43.204.424,97 €	115.563,06 €	318.705,50 €	413.768,56 €	43.224.924,97 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, disponiendo el Pleno del plazo de un mes para resolver las que se presenten.

TERCERO. Considerar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y en artículo 20 del Real Decreto 500/1990, definitivamente aprobado el presupuesto si al término del período de exposición no se presentan reclamaciones. En caso contrario se requerirá acuerdo plenario expreso en el que se resuelvan las posibles reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente el presupuesto.

CUARTO. Remitir copia del mismo a la Administración del Estado, así como, cumplimentar los demás requisitos legalmente establecidos para la tramitación de este expediente.

En Torre-Pacheco, firmado electrónicamente.

El Concejal de Hacienda y Comunicación,
Fdo.: Carlos López Martínez